



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG.LP-08/2019/1839

Bitácora:

08/DK-0423/04/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

23 de Abril de 2019

JUAN MANUEL VALDIVIEZO SIERRA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Abril de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JUAN MANUEL VALDIVIEZO SIERRA con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2017/148 de fecha 14 de Agosto de 2017, que cuenta con el código de identificación **T08051VAS001** ubicado en KM. 118 CARR. CHIHUAHUA-HERMOSILLO, PARAJE LA CALERA, EJIDO PUEBLO VIEJO, C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 227.477 Metros cúbicos	7	289	295	21513766	21513772
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 21.792 Metros cúbicos	2	296	297	21513773	21513774
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 5.775 Metros cúbicos	1	298	298	21513775	21513775
madera aserrada, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 89.454 Metros cúbicos	3	299	301	21513776	21513778

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO DE CONTACTO CIUDADANO



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEGA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO



Ged-01-19
25-04-19